

*La Legislatura del Estado Nacional de la Provincia del Guayaquil
Autorizada a Fines del Artículo 124*

Artº 1º - Fijar el lugar de la sede legislativa correspondiente al Tº de Abril del presente año, en la sede de la Cámara Vice-Gobernadora Paralela en la Provincia Argentina.-

Artº 2º - Invitar al Poder Ejecutivo Territorial a comparecer la - sesión y solicitar que envíe los medios conducentes - para llevar a cabo tal emprendimiento.-

Artº 3º - Consignar al Poder Ejecutivo Territorial.-

RESOLUCION Nº 11/84.-

SALA DE SESION DEL DIA 18 de Marzo de 1984.-



Dr. JUAN P. GARCIA
PRESIDENTE LEGISLATIVO



Dr. JUAN P. GARCIA
SECRETARIO LEGISLATIVO